



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1338

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 3530 del 30 de enero de 2006, se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por un inmueble donde manejan químicos ubicado en la Carrera 103 B No. 75 A – 92 (Nueva) de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 23 de febrero de 2006 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N° 1867 del 27 de febrero de 2006, mediante el cual se estableció lo siguiente: "...Se comprobó que la dirección objeto de la queja no corresponde a un inmueble donde manejan químicos, debido a que esta no existe sobre la Carrera 103 B con la Calle 75 A. Igualmente, no se evidenciaron ni se percibieron fuentes emisoras de olores ofensivos alrededor. Los vecinos del sector desconocen a las personas responsables del manejo de químicos e incluso ignoraban la presunta contaminación atmosférica..."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 3530 del 30 de enero de 2006, que denunció la presunta contaminación atmosférica generada por un inmueble donde manejan químicos ubicado en la Carrera 103 B No. 75 A – 92 (Nueva) de esta ciudad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 31 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez